Ayuntamiento dijo: Es del mismo parezer que los Señores D.n Juan Garcia Campero, y D.n Fran.co Anrrich. Y echa regulacion de Votos, resultando ser la maior parte del parezer de los Señores D.n Fran.co Anrrich, y D.n Juan Garcia Campero; esta Ciudad Acuerda: Que con reflecz.n à los motivos expuestos p.r dho Gremio, y Compañia maior en su memorial, y que tuvo presentes en el anterior Cavildo quando se trato de este asumpto, con los que ultimamente se representan por parte de dho Gremio; desde luego conviene en el aumento de precios q.e solicita de cinco quartos cada Melva, en la Reja, y siete la que se venda en la Pescaderia; y el del Attun, y demas Pescado grueso que se expendiere en esta, sea el que esta señalado en el Aranzel, dandosele de todo à la parte de dicho Gremio el Testimonio q.e solicita con exprecion, y estracto al Pie, de todo lo convenido en este asumpto, à fin de q.e dho Gremio como ofrecio en su primer Memorial, solicite la R.l Aprov.on, y con estas adicciones convenidas, corra la Real Executoria ganada à Pedimento de esta Ciu.d, presentando à su tiempo los Apoderados de dho Gremio, el Poder especial nezesario, para el ottorgamiento de la corresp.te formal escriptura: Y suplica al S.r Alcalde maior q.e precide de Just.a este Ayuntam.to, se sirva mandar llevar à efecto lo acordado por esta Ciudad

El S.r D.n Josef Baldasano Pror Cindico general,